

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato de Obras.

PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Expediente de tramitación ordinaria.

Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama.

UNIDAD GESTORA:

Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama. Servicios generales.

Asunto: Expediente de contratación de las obras del “Proyecto de una Instalación solar fotovoltaica de 50 kW para autoconsumo en el Colegio Público de Ultzama 2021.”

En Larraintzar, Ultzama, a veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

En las dependencias del Ayuntamiento de ULTZAMA, siendo las 9,05 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por el Sr. Alcalde, D. Martín M^a. Picabea Aguirre y D. Josu Larretxea Lazkano, Concejal del Ayuntamiento de Ultzama y D. Alfonso Araujo Guardamino, Secretario del Ayuntamiento de Ultzama.

El resto de vocales de la Mesa, D^a. Cristina Altuna Ochotorena, concejala del Ayuntamiento de Ultzama, y dos profesionales/as técnicos/as del estudio de ingeniería autor del Proyecto Técnico y encargado de la Dirección de Obras excusan su asistencia por motivos de trabajo.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 10^a del Pliego de Condiciones Regulatoras Económico-Administrativas Particulares que rigen el presente Concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Ofertas Admitidas:

TELMAN Talleres Eléctricos y Mantenimiento S.L.

CIF: B31-538002

METALLBAUEN SOLAR S.L.

CIF: B31-780968

Iniciativas de Tecnología y Sostenibilidad S.L.

CIF: B31-01411719

ESEKI S.A.L.

CIF: A31-888357

Ferretería El Arca de Noé S.L.

CIF: B71-066039

GRUPO IBAL ENERGY

CIF: B31-09595141

Valoración provisional del Sobre B) de “criterios no valorables mediante fórmulas”:

Tal y como acordó la Mesa de Contratación en su reunión celebrada en fecha de 22 de julio, se procede ahora a estudiar y cotejar la valoración provisional de las ofertas que ha sido realizada por los/as vocales técnicos/as de la Mesa de Contratación.

Así las cosas y una vez revisada la misma y darle el carácter de definitiva, recogándose su resultado a continuación:

TELMAN Talleres Eléctricos y Mantenimiento S.L.

13,50 puntos

METALLBAUEN SOLAR S.L.

26,00 puntos

Iniciativas de T. y Sostenibilidad S.L. (EKISOLAR)

24,00 puntos

ESEKI S.A.L.

21,00 puntos

Ferretería El Arca de Noé S.L.

16,00 puntos

GRUPO IBAL ENERGY

18,00 puntos



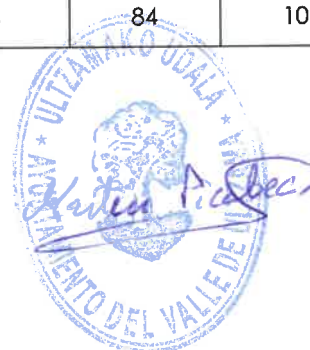
Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Seguidamente y siendo las 10:35 horas se procede, en acto público, a la apertura del Sobre C) de “documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Una vez extraída, guardada y fotocopiada la documentación pertinente se procede a su valoración, dando el resultado siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA							
OBRAS INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 50KW							
VALORACIÓN DEL SOBRE C)			CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS				
	-	-	-	-			
EMPRESA:	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Oferta Económica.</u>	<u>Criterios Sociales.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Plazo de garantía.</u>	<u>Puntos Plazo de Garantía.</u>	<u>Total Puntos.</u>
MÁXIMO:		50 puntos		10 puntos		10 puntos	70 puntos
GRUPO IBAL	43.925,16	26,16320851		6	24	2,8571429	35,020351
EKISOLAR	44.847,70	19,12529161		4	24	2,8571429	25,982434
ESEKI	44.763,22	19,76977664		4	60	7,1428571	30,912634
MB SOLAR	40.800,60	50		6	60	7,1428571	63,142857
Arca de Noé	47.000,00	2,705723314		4	24	2,8571429	9,5628662
TELMAN	41.100,00	47,71592308		6	84	10	63,715923



Handwritten signature

Valoración y puntuación total de las ofertas:

Siendo las 11:30 horas, finalmente, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la valoración total de las ofertas recibidas, según sus correspondientes apartados, quedando recogida la misma en un CUADRO EXCEL adjunto a la presente Acta y cuyo resumen es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE		ULTZAMA				
OBRAS INSTALACIÓN SOLAR			FOTOVOLTAICA DE 50 KW			
CUADRO DE		VALORACIÓN	FINAL			
EMPRESA:	<u>Oferta Económica</u>	<u>Puntos Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Puntos Plazo de Garantía.</u>	<u>Puntos Sobre B).</u>	<u>Total Puntos.</u>
MÁXIMO:		50 puntos	10 puntos	10 puntos	30 puntos	70 puntos
GRUPO IBAL	43.925,16	26,16320851	6	2,8571434	18	53,02035191
EKISOLAR	44.847,70	19,12529161	4	2,8571434	24	49,98243501
ESEKI	44.763,22	19,76977664	4	7,142857	21	51,91263364
MB SOLAR	40.800,60	50	6	7,142857	26	89,142857
Arca de Noé	47.000,00	2,705723314	4	2,8571434	16	25,56286671
TELMAN	41.100,00	47,71592308	6	10	13,5	77,21592308

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:**

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de las obras del “Proyecto de una Instalación solar fotovoltaica de 50 kW para autoconsumo en el Colegio Público de Ultzama 2021” de acuerdo con las condiciones siguientes:

Persona/empresa adjudicataria:

METALLBAUEN SOLAR S.L., con CIF: B/31780968, y domicilio en Polígono Industrial Mutilva Baja, calle E-3, 2º, 31192 MUTILVA BAJA (NAVARRA).

Cantidad:

CUARENTA MIL OCHOCIENTOS euros, CON SESENTA céntimos de euro, (40.800,60 €), más el correspondiente IVA (21%), lo que da un total de 49.368,73 € IVA incluido.




Plazo de iniciación y finalización de las obras:

El plazo de ejecución del total de la obra se fija en **TREINTA DÍAS NATURALES** contados a partir de la firma del Acta de Replanteo, debiendo estar en cualquier caso la obra finalizada, entregada y facturada para la fecha de 20 de septiembre de 2021.

El Acta de Replanteo se firmará en la fecha acordada entre la Administración contratante y la Contratista/Adjudicataria siempre de acuerdo con lo indicado anteriormente.

Plazo de garantía:

OCHO AÑOS (NOVENTA Y SEIS MESES) desde la firma del Acta de entrega de las obras (recepción provisional).

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Proyecto Técnico de las obras, Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente se estará a las VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de replanteo e inicio de las obras.

Seguidamente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario del Ayuntamiento la presente Acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidenta.



Secretario Municipal



Vocales.